



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 25/06/2026 3:32:57 p. m.

Salida VUR No: 26-3-16197

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C.,

Oficio No.

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

25 JUN 2026

26-3-02617

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 26315575 del 16 de junio de 2026.

ASUNTO: solicitud Información.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, trasladada por la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual solicita información sobre la normatividad para un predio en concreto, me permito informarle que la emisión del concepto de uso de suelo es un trámite realizado por los Curadores Urbanos de Bogotá D.C. según el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, norma según la cual el estudio y trámite relacionados con conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C y **fija una expensa a favor del curador urbano, para la citada actuación.**

Por tanto, si desea saber las precisiones urbanísticas de su predio, deberá solicitar la emisión de un concepto de uso y/o norma para el predio de su interés, me permito manifestarle que el concepto de uso de suelo, así como el concepto de norma, implican un estudio por parte de este Despacho de las normas urbanísticas vigentes, el cual genera un costo de \$104.083 (ciento cuatro mil ochenta y tres pesos) para el caso del concepto de uso, y para el concepto de norma el costo corresponde a \$519.791 (quinientos diecinueve mil setecientos noventa uno pesos), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 del 2015. El concepto tendrá respuesta de cinco (5) a diez (10) días hábiles, para conocer los documentos que requiere para la solicitud se anexa formato para su conocimiento y fines pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, es menester aportar la documentación señalada y cancelar el valor antes indicado, según corresponda; puede realizar su solicitud virtual o presencial en las instalaciones de este despacho, y así dar continuidad al trámite.

Sobre el desarrollo de actividades incompatibles con el uso del suelo y la entidad competente para adelantar las actuaciones correspondientes, es necesario precisar que en caso de existencia de una posible infracción urbanística, deberá acudir a los inspectores de policía quienes de acuerdo con el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", tienen la competencia para ejercer funciones de control






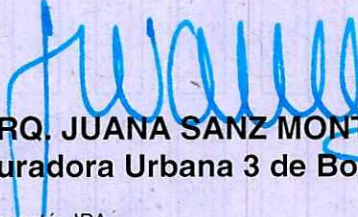
CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

urbano e imponer las medidas correctivas y sanciones por los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, verifican la existencia de la respectiva Licencia de construcción, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas de la misma; lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la citada ley, el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el numeral decimo del articulo once de la Ley 2116 de 2021 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017.


Cordialmente,



Proyectó: JPA.

Revisó: A.L

Anexo: (2) folios solicitud concepto.

	Formato para solicitud de conceptos de norma, uso y norma – reparaciones locativas	Código: F-CAL-031
		Fecha: Junio de 2023
		Página: 1 de 2

Tipo de concepto

Uso Norma Norma - Reparación locativa

Por medio de este documento solicito expedir el Concepto indicado anteriormente, para el predio ubicado en:

Información del predio

Dirección Oficial y Actual: _____
 CHIP: _____
 Urbanización y Barrio: _____
 Uso (s) y/o intervenciones (en caso de solicitar Concepto de Norma y/o Reparación Locativa): _____

Información para facturación

Facturar a nombre de: _____
 Tipo y número de identificación: _____
 Número de teléfono o celular: _____
 Correo electrónico: _____

Información del solicitante

Nombre o razón social a la cual se le expedirá el concepto: _____
 Nombre del solicitante: _____
 Número de teléfono o celular: _____

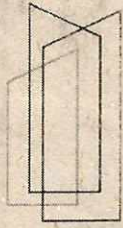
Autorizó a que la respuesta a esta solicitud sea enviada al correo electrónico:

Firma del solicitante: _____

Esta solicitud puede enviarla escaneada con los **documentos requeridos** al correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com.

Al reverso encuentre los **documentos requeridos** para radicar su solicitud de Concepto.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión
Cindy Jiménez Coordinadora de Calidad	Alexandra Landeta Coordinadora Jurídica	Arq. Juana Sanz Curadora	1



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

La Arquitecta **Juana Sanz Montaña Curadora Urbana 3 de Bogotá** pone a su disposición diferentes medios de pago:

📱 **Pagos en línea:** ingresando a <https://curaduria3bogota.com/pagos/>

🏠 **Consignación o transferencia:**
Cuenta de ahorros No. 2022-0159-589 de Bancolombia a nombre de JUANA SANZ MONTAÑO, C.C. No. 51.630.853.

Nota: Una vez tenga el soporte de pago debe enviarlo a tesoreria@curaduria3bogota.com indicando número de expediente.

🏢 **Presencial:** Puede acercarse a nuestras instalaciones de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y realizar el pago por medio de:

- Efectivo
- Tarjetas débito y crédito.
- Código QR; el cual podrá encontrar en la recepción y en el módulo de tesorería.

Encuentre nuestra tabla de expensas [aquí](#)

